ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante ***Decreto No. 0425 del 2022*** dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarias, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.

El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020)

La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales:

1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.

2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.

3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.

5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.

7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.

8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.

10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.

- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Adecuación observatorio Inmobiliario Barranquilla”, a través de capas de información geográfica predial, con el fin de contribuir a la seguridad jurídica de la propiedad de ordenamiento y la planeación social y económica del territorio, incorporando variables que permitan tener datos sobre el comportamiento de los valores catastrales , del uso del suelo, del área del terreno, así como de la actividad inmobiliaria y el crecimiento del número de predios del Distrito de Barranquilla que fortalecen la implementación del catastro con enfoque multipropósito.

Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales de ocho (8) personas naturales, para asesorar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de los procesos de la Gerencia de Gestión Catastral del distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

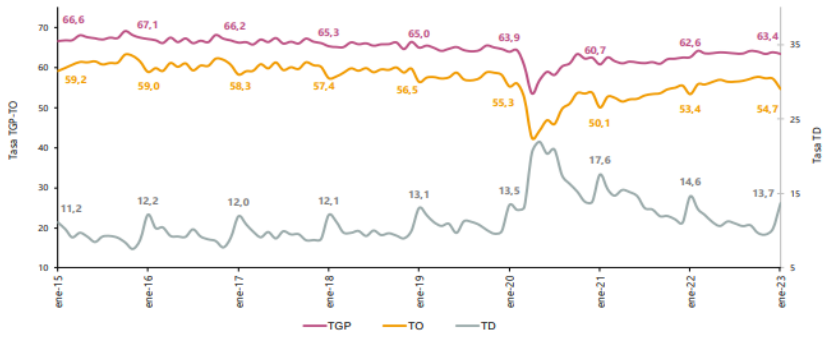
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (febrero de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

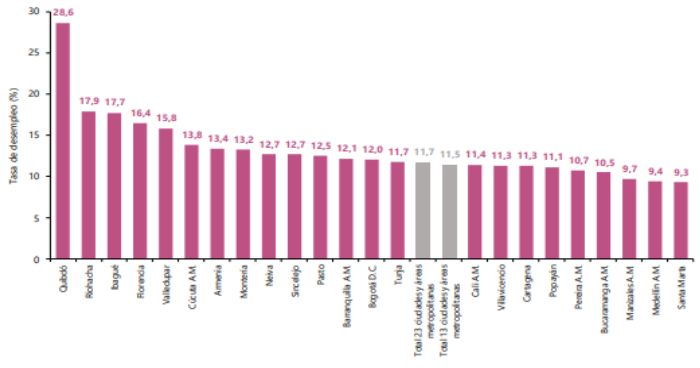
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,6%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (55,3%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (febrero de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

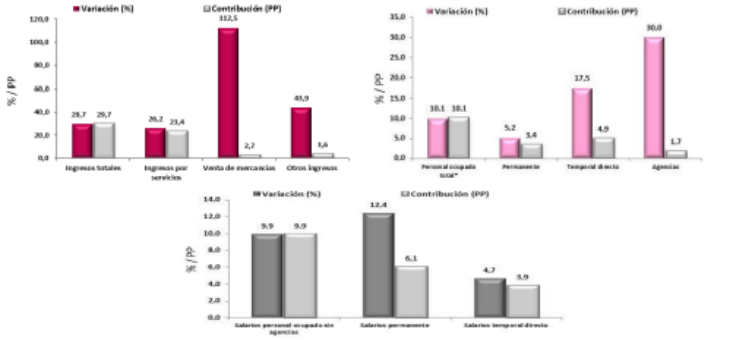
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (febrero de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el objeto del presente contrato, se requiere de la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas, un Diseñador Gráfico, un Administrador de negocios Internacionales, un Contador Público, un Economista, un Arquitecto, un Administrador de empresas y un profesional en gestión y desarrollo urbano.

El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

1. Elaborar las tablas de referencia de los valores declarativos y comerciales que sirven como base para el avalúo catastral en el Distrito de Barranquilla
2. Garantizar que el Observatorio Inmobiliario refleje una información confiable, de acuerdo con la situación actual del mercado inmobiliario
3. Todo lo productos entregados por el contratista, serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla.
4. Servir de apoyo en el seguimiento de los trámites catastrales radicados en la Gerencia de Gestión Catastral.
5. Realizar el control de calidad y envío de la información producto de los actos administrativos generados a través del sistema de gestión catastral vigente o quien haga sus veces.
6. Administrar los usuarios, plantillas y acciones paramétricas del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.
7. Dar respuesta a las peticiones enviadas por los ciudadanos en los tiempos establecidos por la ley.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO
Ingeniero de Sistemas, con experiencia laboral de treinta y seis (36) meses.	1-Realizar el seguimiento semanal del 100% de los tramites del proceso de conservación catastral aprobados, garantizando así su efectiva aplicación en el sistema, su envío y aplicación en la gerencia de gestión de ingresos. 2-Asesor en la incorporación de la estratificación socioeconómica a las capas no parcelarias del Catastro Distrital, con el objeto de cumplir el modelo LAND Col. 3-Asesoría en la adopción del instrumento de financiación de proyectos de renovación urbana, producto del recaudo del predial futuro.	**$ 44.000.000**

	4-Liderar proyectos y desarrollar estrategias de operación para cubrir las necesidades de los interesados de la Infraestructura de Datos Espaciales. 5-Establecer la metodología a seguir para la implementación del Observatorio Inmobiliario del Distrito. Garantizar que el Observatorio Inmobiliario refleje una información confiable, de acuerdo con la situación actual del mercado inmobiliario. 6-Coordinar la formulación de las políticas y estándares de la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito. Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración de la información Inmobiliaria del Distrito. 7-Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. 8-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. 9-Todos los productos entregados por el contratista serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla.	
Diseñador Gráfico, con experiencia mínima de veinte (20) meses en las actividades a desarrollar. .	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual. 2-Desarrollar, mantener y dar soporte a los aplicativos de la gerencia de gestión catastral creados para el buen funcionamiento de los procesos catastrales. 3-Construcción del FrontEnd de los aplicativos desarrollados para el funcionamiento de los procesos catastrales. 4-Diseñar piezas gráficas para los entornos web. 5-Utilización de las metodologías agiles para los desarrollos de las aplicaciones de software. 6-Generar el código fuente y manuales de usuario de las aplicaciones a desarrollar dentro de las actividades del contrato. 7-Realizar el soporte en sitio de la infraestructura tecnológica instalada, conectividad y aplicaciones de los equipos de cómputo y plataforma de la Gerencia de Gestión Catastral. 8-Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla.	**$ 28.000.000**

	9-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. 10-Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. 11-Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	
Administrador de Negocios Internacionales, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses.	1-Realizar el seguimiento semanal del 100% de los tramites del proceso de conservación catastral relacionado con el proceso de titulación, garantizando así su efectiva aplicación en el sistema, su envío y aplicación en la gerencia de gestión de ingresos y el envío de los datos a la Secretaría de Planeación. 2-Realizar el seguimiento en la incorporación de la estratificación socioeconómica a las capas no parcelarias del Catastro Distrital, con el objeto de cumplir el modelo LADM-COL. 3-Establecer la metodología a seguir para la implementación del seguimiento de los procesos de titulación relacionados con la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito. 4-Garantizar que el proceso de seguimiento a los procesos de titulación refleje una información confiable, de acuerdo con la situación actual y a la dinámica inmobiliaria. 5-Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración de la información catastral para la expedición de certificados prediales. 6-Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. 7-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. 8-Todos los productos entregados por el contratista serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla.	**$ 32.000.000**

Contador Público con experiencia profesional de veintidós (22) meses.	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2-Orientar al ciudadano sobre los trámites y certificados catastrales que se realizan en la Gerencia. 3-Orientar al ciudadano sobre la documentación requerida para la radiación de los trámites y certificados catastrales. 4-Entregar informe semanal de los PQR´S que ingresan a la Gerencia, detallando la asignación por funcionario y los tiempos de respuesta. 5-Realizar seguimiento de los PQR´S asignados por funcionario y generar informe semanal detallado del avance de estos. 6-Acompañar la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. 7-Brindar atención a los ciudadanos por los canales que le sean asignado. (Telefónico, Presencial o Virtual) 8-Acompañar las actividades del observatorio inmobiliario según la programación establecida por el encargado del proceso. 9-Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 10-Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 11-Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	**$ 29.600.000**
Economista con experiencia profesional mínima de doce (12) meses	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2-Orientar al ciudadano sobre los trámites y certificados catastrales que se realizan en la Gerencia. 3-Orientar al ciudadano sobre la documentación requerida para la radiación de los trámites y certificados catastrales. 4-Realizar seguimiento al proceso de radicación de la Gerencia.	**$ 24.000.000**

	Gestionar y redireccionar las solicitudes que ingresan a la Gerencia a través del correo electrónico habilitado para la atención al ciudadano. 6-Entregar informe semanal de los PQR´S que ingresan a la Gerencia, detallando la asignación por funcionario y los tiempos de respuesta. 7-Realizar seguimiento de los PQR´S asignados por funcionario y generar informe semanal detallado del avance de estos. 8-Colaborar en la ejecución de tramites catastrales de oficina, dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. 9-Asesorar en la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. 10-Colaborar en las actividades del observatorio inmobiliario según la programación establecida por el encargado del proceso. 11-Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 12-Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13-Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	
Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. 2-Construir los valores por metro de obra en construcción de acuerdo con la tipología de la edificación que sirvan como base para la construcción de las tablas de referencia de los valores declarativos y comerciales que sirven como base para el avalúo catastral en el Distrito de Barranquilla. 3-Realizar estudio de viabilidad para la actualización y/o modificación de los valores mínimos del costo por metro cuadrado, por destino y por estrato para la liquidación del impuesto de delineación urbana a cargo de la Secretaria de Hacienda.	**$ 22.400.000**

	4-Revisar los valores declarados dentro de las liquidaciones del impuesto de delineación urbana que sirven como información base para la consolidación del Observatorio Inmobiliario. 5-Acompañar en la metodología a seguir para la consolidación del Observatorio Inmobiliario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 6-Garantizar que el Observatorio Inmobiliario refleje una información de valores del suelo y/o construcción confiable de acuerdo con la situación actual del mercado inmobiliario. 7-Asesorar en las actividades del observatorio inmobiliario según la programación establecida por el encargado del proceso. 8-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. 9-Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo 10-Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual en el desarrollo del contrato.	
Administrador de Empresas, con experiencia profesional mínima de (18) meses	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2-Orientar al ciudadano sobre los trámites y certificados catastrales que realizan en la Gerencia. 3-Orientar al ciudadano sobre la documentación requerida para la radiación de los trámites y certificados catastrales. 4-Realizar seguimiento al proceso de radicación de la Gerencia. 5-Gestionar y redireccionar las solicitudes que ingresan a la Gerencia a través del correo electrónico habilitado para la atención al ciudadano. 6-Entregar informe semanal de los PQR´S que ingresan a la Gerencia, detallando la asignación por funcionario y los tiempos de respuesta.	**$ 24.800.000**

	7-Realizar seguimiento de los PQR´S asignados por funcionario y generar informe semanal detallado del avance de estos. 8-Asesorar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. 9-Colaborar en la ejecución de tramites catastrales de oficina, dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. 10-Asesorar las actividades del observatorio inmobiliario según la programación establecida por el encargado del proceso. 11-Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 12-Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13-Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	
Profesional en **Gestión y Desarrollo Urbano**, con experiencia profesional mínima de treinta (30) meses	1-El Contratista deberá cumplir con las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2-Conceptualizar el modelo de gobierno de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales. 3-Formular las políticas y estándares de la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito. 4-Formulación de las políticas y estándares de la información geográfica para el Distrito, conforme lo establecido en la norma ISO familia 19100. 5-Contibuir en la elaboración del modelo de operación de la Infraestructura de Conocimiento de Datos Espaciales de Barranquilla - ICDEBAQ. 6-Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. 7-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual.	**$ 40.00.000**

	8-Todos los productos entregados por el contratista serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla 9-Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual en el desarrollo del contrato.	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Asumir el pago de estampillas y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión Catastral.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($244.800.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 13 del 2023
Código de asignación: 7905

Ma José Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito